



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**“2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 27 DE ENERO DE 2020, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA R-6 SUP.CH-4 “CORTIJO EL CONDE” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL NÚCLEO DE CHILCHES, PROMOVIDO POR PROMOCIONES HÁBITAT INMOBILIARIA S.A.U. (EXP. 9/19).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 3 de enero de 2020 donde consta:**

“I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- el denominado **Estudio de Detalle de parcela R-6 SUP CH-4 “Cortijo del Conde” del PGOU de Vélez-Málaga en el núcleo de Chilches, promovido por Promociones Habitat Inmobiliaria S.A.U. (exp. 9/19).**

El presente instrumento de planeamiento de desarrollo tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcela afectada requiriéndose su ordenación mediante Estudio de Detalle, que viene a modificar uno anterior para la misma parcela aprobado el 13/4/2014.

II.- Tras subsanarse las deficiencias advertidas en el expediente según el informe del Secretario General de 5 de agosto de 2019, el presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2019, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 223 de 21 de noviembre de 2019); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 11 de noviembre de 2019) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 12-11-2019 al 11-12-2019). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de 26 de diciembre de 2019. dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto.”

**Vistos los informes técnicos** obrantes en el expediente, **así como el informe jurídico de fecha 3-1-2020, que cuenta con la conformidad de la Sra. Secretaria General Accidental** (actuando por sustitución en virtud de Resolución de la DG de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19/12/2016).

Visto que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión de 27 de enero de 2020, por unanimidad dictamina favorablemente la propuesta de referencia.

No suscitándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el instrumento de planeamiento de desarrollo denominado Estudio de Detalle de parcela R-6 SUP CH-4 “Cortijo del Conde” del PGOU de Vélez-Málaga en el núcleo de Chilches, promovido por Promociones Habitat Inmobiliaria S.A.U. (exp. 9/19). redactado por el Arquitecto



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

Sr Domingo Corpas con registro de entrada 2019041481.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a once de febrero de dos mil veinte.

Vº Bº  
EL DELEGADO DE SERVICIOS  
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,  
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Víctor González Fernández

